UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

MODIFICA FONDO FIJO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.624/2024

ARICA, 29 de noviembre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación: Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 ce fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decretc Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus mod ficaciones; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 y modificaciones; Resolución Exenta VAF N°0.537/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto Exento RA N° 335/118/2024 de fecha 20 de febrero 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, cada año se celebra la fiesta de Navidad organizada por la Federación de Estudiantes de la Universidad.

Lo informado por la Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre del año en curso respecto de la necesidad de disponer de mayores recursos para la realización de dicho evento.

Que, la Directora de Asuntos Estudiantiles dispone de un Fondo Fijo previamente asignado para solventar las necesidades menores conforme el Reglamento de Fondos Fijos y Suma a Rendir Cuenta.

Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Doña Ingrid Fernández Carvajal, RUT N° [redacted] Planta, grado 5, jornada completa, aumentando el Fondo Fijo actual de $200.000.- (doscientos mil pesos) autorizado mediante Resolución Exenta VAF N°0.537/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, en $635.000.- (seiscientos treinta y cinco mil pesos) resultando el nuevo Fondo Fijo de $835.000.- (ochocientos treinta y cinco mil pesos) con cargo al centro de costo N°103. **RINDE FIANZA.**

2.- **Déjese expresa constancia** que la modificación resuelta en el punto anterior, solo tiene efecto para el mes de diciembre de 2024.

3.- **Publíquese** en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
POR ORDEN DEL RECTOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CONTRALORA (S) ARICA

CONTRALOR

03 DIC 2024

APQ/PZV/srt

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE FONDO FIJO A DOÑA INGRID FERNANDEZ CARVAJAL.

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.537/2019.

ARICA, 25 de noviembre de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio DAE N°583/2019 de fecha octubre 08 de 2019. Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de fecha 02 de julio de 2019 y Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Doña Ingrid Fernández Carvajal, RUT N° [redacted], Planta, grado 5, jornada completa, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N°103. **RINDE FIANZA.**

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

Vicerrector Administración y Finanzas

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas

CONTRALOR

CONTRALOR

APQ/PLC/alc.

27 NOV. 2019